

| | |
|-----------------------|---|
| S A L I D | JUNTA DE ANDALUCIA D.T. MEDIO AMBIENTE GRANADA |
| | 201545400001650 - 09/12/2015 |

Secretaría General Técnica.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

| | |
|---|--|
| R E P U B L I C A | JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO |
| | Avda. Manuel Siurot, 50 41.071 SEVILLA |
| | Registro Auxiliar SECRETARIA GENERAL TECNICA CMAOT |
| | SEVILLA Hora 14:43:07 |

Departamento: CALIDAD HÍDRICA
Ref: SGMA/PA/DCH/MMC/434/ZSP
Asunto: Informe Recurso de Alzada

En relación con el Recurso de Alzada interpuesto por Dña Cristina Friis-Hasche, contra la Resolución dictada por esta Delegación Territorial el 20 de julio de 2015, por la que se autoriza a Berning Investments, Inc el uso en zona de servidumbre de protección para restitución de trazado de escaleras a Playa "El Curmbico", en el término municipal de Almuñécar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emite el siguiente Informe:

Primero: Se dan en el presente supuesto los requisitos formales exigidos para proceder a entrar en el análisis de fondo de la cuestión planteada, el recurso cumple con los requisitos necesarios para su admisión a trámite ya que, el acto es impugnado, se ha interpuesto por la persona legitimada para ello y dentro del plazo legalmente establecido, ya que aunque ha sido presentado el 24 de noviembre de 2015, la recurrente ha tenido conocimiento de la mencionada resolución con fecha 30 de octubre de 2015, momento en que se personó en el expediente acreditando el cumplimiento de los requisitos para ser tenida en cuenta como interesada.

Segundo: Respecto al fondo del asunto, la recurrente fundamenta su pretensión en que la parcela afectada por la restitución del trazado de las escaleras es propiedad de ella, no de la entidad Berning. En relación a lo alegado se informa que no corresponde a esta Delegación Territorial dilucidar cuestiones relativas a la titularidad y alcance de la propiedad habiéndose autorizado mediante la resolución impugnada únicamente el uso en zona de servidumbre de protección de las escaleras de acceso a la playa.

Tercero: Respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada se informa favorablemente la misma hasta que las cuestiones planteadas sean dilucidadas en vía civil.

A la vista de las consideraciones expuestas y sin perjuicio de su mejor criterio, esta Delegación Territorial entiende que procede la DESESTIMACIÓN del Recurso de Alzada contra la Resolución dictada por esta Delegación Territorial el 20 de julio de 2015, por la que se autoriza a Berning Investments, Inc el uso en zona de servidumbre de protección para restitución de trazado de escaletas a Playa "El Curmbico", en el término municipal de Almuñécar, Granada, así como la ESTIMACIÓN de la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada por Dña Cristina Friis-Hasche hasta que se resuelvan en vía civil las cuestiones planteadas. De lo que se informa, a los efectos previstos en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acompañando copia en formato pdf completa y ordenada del expediente.



LA DELEGADA TERRITORIAL
María Inmaculada Oria López

C/ Joaquina Eguaras, nº 2.- 18013 GRANADA
Teléf. 958 02 51 00. Fax. 958 02 51 10
svpa.gr.cmaot @juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|-----------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: c1rhUIDi7rpvdg/QXxZF5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | MARIA INMACULADA ORIA LOPEZ | FECHA | 09/12/2015 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 1/1 |
|  c1rhUIDi7rpvdg/QXxZF5g== | | | |